



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 Inc a) Res DNCP N° 230/25

**Lugar y fecha:** Asunción, 9 de abril de 2026.

**UOC Convocante (\*):** Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Administración.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ada Liz Martínez.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefa del Departamento de Administración.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

La adquisición de equipamientos y adecuación de espacios en un nuevo sector del edificio resultan fundamentales para garantizar un ambiente funcional, eficiente y acorde a las necesidades operativas actuales, debido al incremento de funcionarios en área requerida.

En primer lugar, la adecuación de espacios permite una correcta distribución del área disponible, facilitando la creación de ambientes delimitados sin necesidad de intervenciones estructurales complejas. Esto mejora el uso del espacio, optimiza la organización, la privacidad y el confort de los funcionarios.

Por otra parte, la incorporación de equipamientos es esencial para dotar al área de condiciones adecuadas de operatividad y bienestar. Estos elementos permiten el desarrollo eficiente de las actividades cotidianas, mejoran las condiciones laborales y contribuyen al cumplimiento de estándares de higiene, seguridad y comodidad.

En conjunto, ambas acciones incrementan la funcionalidad de la nueva área, favoreciendo su aprovechamiento y asegurando un entorno adecuado para el desempeño de las actividades previstas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en la convocatoria, teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

**CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento a la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad de la convocatoria, de conformidad a la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



ADA LIZ MARTINEZ

Jefa del Departamento Administrativo del  
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»